



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de febrero del 2004
No. 22

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 288, 100-B1, 99-B1, 166, 43-B1, 45-B1, 078, 072, 083, 58-A1, 185-A1, 133-A1, 42-B1, 170, 125-A1, 183-A1, 186-A1, 120-A1, 131-A1, 191, 186, 180, 130-A1, 178, 271, 186-A1, 132-B1, 280, 88-B1 y 190-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 276, 279, 286, 275, 285, 137-A1, 126-A1, 127-A1 y 103-B1.

“2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO INTERSECRETARIAL PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; ASISTIDO POR EL LIC. MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ ALBARRAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL GRUPO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES.

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomenta la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. Los Municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- V. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere de la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.

DECLARACIONES.

1. De "El grupo"
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por, los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y Planeación; de Administración y de la Contraloría.
 - 1.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
 - 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es la suma de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, articulados de manera obligatoria, expedida y transparente por las dependencias y organismos auxiliares de Administración Pública Estatal, con el objeto de facilitar la instalación, operación y regularización de empresas en el Estado de México.
 - 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el palacio del Poder Ejecutivo ubicado en la Av. Sebastián Lerdo de Tejada poniente No. 300, Despacho 339, Toluca de Lerdo, México.
2. De "EL MUNICIPIO"
 - 2.1 Que es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 fracción 1 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo.
 - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II, IV y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.4 Que para los efectos legales, tienen su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en 5 de Febrero s/n Col. Centro, Coacalco de Berriozábal, México.
3. De Ambas partes.
 - 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen otorgar las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en cláusula anterior, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de estos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan establecer el Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el Municipio, a través del Comité Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" instalará el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realice las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Centro Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.

b).- La Comisión sesionara de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.

c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a los establecidos en las disposiciones legales aplicables.

d).- Emitirá su reglamento y manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

La Presidenta Municipal Constitucional.

Un Secretario técnico que será el Tesorero Municipal.

Vocales que serán representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales:

Secretario del H. Ayuntamiento.

Director de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología.

Director de S.A.P.A.S.A.C.,

Contralor Interno.

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio.

DECIMA.- "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá iniciar de inmediato la construcción de las obras correspondientes, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y suscriba un convenio en que se establezca la obligación de éste de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad de cada ámbito de autoridad.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" ofrecerá a "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, la capacitación y asesoría técnica necesaria para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas; con el propósito de divulgar el esquema de regulación de actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal; de integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar otorgando los beneficios a microempresas, derivados del Acuerdo de Coordinación por el que se estableció la Ventanilla Única de Gestión Empresarial, entre los que destacan los siguientes:

- a).- Incribir en el Padrón Nacional de la Microindustria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b).- Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de microempresas.
- c).- Proporcionar información sobre los programas e instrumentos de apoyo a la micro y pequeña empresa.
- d).- Establecer un programa de regularización de la microempresa.
- e).- Realizar los trámites y gestiones necesarios para la construcción de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente acuerdo iniciará al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y concluirá el 17 de Agosto del 2006.

DECIMA QUINTA.- "EL MUNICIPIO" Se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a sesenta días naturales, posteriores a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

DECIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente acuerdo.

POR "EL GRUPO"

SR. FRANCISCO FUNTANET MANGE
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONOMICO
(RUBRICA).

LIC. MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION
EMPRESARIAL DEL EDO. DE MEX.
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. JULIO C. RODRIGUEZ ALBARRAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 245/88, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve JOSE SANCHEZ MARTINEZ, en contra de CESAREO SANCHEZ MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas con treinta minutos del veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Tractor marca Ford, línea y tipo agrícola 6600, modelo 1980, color azul cielo con blanco, serie 105973, motor OXE105954. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que aportó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, veintiséis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica. 288.-29, 30 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 830/2001, promovido por MAURO MARIN BOLAÑOS, en contra de ZOILA ALONSO HERNANDEZ, y en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, a las diez horas, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble que cuenta con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados y con construcción, ubicado en calle Once, manzana ochenta y siete, lote diecinueve, Colonia Valle de Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1048, libro uno, volumen 220, sección primera, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, a nombre de la demandada ZOILA ALONSO HERNANDEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en el inmueble antes detallado.-Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica. 100-B1.-21, 27 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 829/2001, promovido por SARA BONILLA, en contra de ZOILA ALONSO HERNANDEZ, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el próximo día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, a las doce horas, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble con construcción ubicado en la calle 11, manzana 87, lote 19, Colonia Valle de Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1048, libro I, volumen 220, sección I, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, a nombre de la demandada, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica. 99-B1.-21, 27 enero y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER RIVERA DAVILA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en: lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 metros con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 metros con propiedad particular; al poniente: 30.75 metros con propiedad particular; con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado así como en el Juzgado exhortado. Convóquense postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 166.-21, 27 enero y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO TREJO VAZQUEZ.

BEATRIZ TREJO CARREON Y ZENAIDA HERNANDEZ ALBINO, por su propio derecho en el expediente número 308/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número veinticinco (25 de la manzana cuatrocientos ocjop "A" (408 "A"), de la Colonia Fraccionamiento Aurora en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de: 151.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 m con Avenida Chimalhuacán, al sur: en 17.05 m con lote 26, al oriente: en 8.90 m con calle Pagaré y al poniente: en 8.90 m con lote uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a ocho (08) de diciembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.- Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

43-B1.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 909/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ, en contra de JOSE CARMEN ZAMORA MENDIETA, respecto de lote uno, manzana ciento cincuenta y seis, del Barrio Hojalateros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m linda con calle Sehuan, al sur: 20.00 m linda con lote dos, al oriente: 10.00 m colinda con calle Tecatl, al poniente: 9.50 m linda con lote treinta y ocho. Con una superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

45-B1.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ.

En los autos del expediente número 1394/2003, relativo al juicio ordinario civil (terminación de contrato de arrendamiento), promovido por DR. Z. RUFINO VIEYRA SANCHEZ en contra de ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A) La terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre el actor y la demandada en fecha 15 de marzo de 2000, respecto del local ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México; B).- El pago de la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de rentas vencidas hasta la fecha del local indicado, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año dos mil; así como todas las correspondientes al año dos mil uno, así como en su totalidad las correspondientes al año dos mil dos y del mes de enero al mes de septiembre de dos mil tres y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble mencionado; C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble materia del arrendamiento; D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Argumenta como Hechos: 1.- En fecha 15 de marzo de 2000, el actor y la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ celebraron contrato de arrendamiento respecto del local ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México, pactándose como precio de la renta la cantidad de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, asimismo se incluyo en el arrendamiento un cepillo, una canteadora y una sierra eléctrica. 2.- La arrendataria, dejó de pagar las rentas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año dos mil, así como todas las correspondientes al año dos mil uno, así como en su totalidad las correspondientes al año dos mil dos y del mes de enero al mes de septiembre de dos mil tres, rentas cuyo pago deberá calcularse sobre la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, toda vez que en el contrato base de la acción se estipulo que si por cualquier motivo no se pagara cualquier cantidad con oportunidad, se pagaría la cantidad antes indicada por concepto de arrendamiento de manera mensual. 3.- Se le dejó a la arrendataria en resguardo: puertas de diferentes medidas, y materiales para carpintería como pino, caoba, encino, puertas de persianas, y eucaplat, etc. 4.- Ante tal situación, y ante constantes requerimientos extrajudiciales al constituirme de manera personal en el inmueble arrendado y evasivas por parte de mi demandada y su obligado solidario a cumplir con lo establecido en el documento base de la acción, que ha llegado al grado de que no se dejan ver, es por lo cual me veo en la necesidad de accionar judicialmente en su contra para que se me haga pago de las mensualidades adeudadas y fundamentalmente me haga entrega del bien arrendado, por cumplimiento del término para el cual fue arrendado. Ignorando su domicilio el juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

078.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 763/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

EMILIO MANCILLA.

LETICIA ROSAS FLORES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Tlatemanco", ubicado en el Pueblo de Coatlínchan, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en virtud de una compraventa que realizó con su señor padre RAUL ROSAS MANCILLA, quien a su vez este realizó una compraventa en forma verbal con el señor EMILIO MANCILLA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 metros y colinda con callejón; al sur: 28.60 metros y linda con callejón privado; al oriente: 19.40 metros y linda con Raúl Rosas Mancilla; y al poniente: 2.50 metros y linda con calle Cinco de Mayo; con una superficie aproximada de 588.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a dos de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Carón.-Rúbrica.

072.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 535/03-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

JORGE CASTILLO MENDOZA, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JORGE ODILON CAMPOS HERNANDEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, la usucapión respecto del lote de terreno y casa identificado como lote cuarenta y dos, manzana seiscientos veinticinco, ubicado en calle Mixtecas, de la Primera Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 41; al sur: 17.50 m linda con lote 43; al oriente: 7.00 m linda con calle Mixtecas; y al poniente: 7.00 m linda con lote 14. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa celebrado el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, celebrado entre JOSE ODILON CAMPOS HERNANDEZ y el suscrito, respecto del inmueble antes citado, éste ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe,

pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

083.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LYDIETTE CARRION BELTRAN, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 433/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LA ROMANA, S.A. A).- Del primero de los demandados, el reconocimiento de que ha operado a favor de la suscrita, la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, manzana 59, de la Colonia La Romana, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como consecuencia de lo anterior se declare por sentencia definitiva que me he convertido en propietaria del inmueble materia del presente juicio. B).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la inscripción en dicha oficina registral, a favor de la suscrita en la que conste que soy propietaria del inmueble materia del presente juicio, y toda vez que del propio certificado de inscripción que suscribe el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, hace constar que no es posible determinar si dicho lote aparece vendido en virtud de que la partida 31, volumen 19, libro 10, sección 1a, de fecha 10 de septiembre de 1960, se encuentra deteriorada, por lo que solicito de su Señoría se ordene la publicación de edictos para que cualquier persona que se considere con algún derecho, gravamen y limitación sobre dicho inmueble comparezca a deducirlo en el presente juicio, y una vez que se dicte sentencia en la que se reconozca como propietaria a la suscrita, se ordene a la demandada reponer la partida por lo que corresponde únicamente al lote materia del presente juicio, tomando como base la copia certificada de la sentencia que se dicte en este asunto.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca antes este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

58-A1.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ACOSTA OROPEZA LUCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 35/2004, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle sin nombre y sin número, del poblado de Loma Larga, Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con Sr. Evaristo Acosta Oropeza; al sur: 40.50 m con calle sin nombre; al oriente: 33.66 m con Sra. Eustolia Acosta Oropeza; y al poniente: 36.50 m con camino sin nombre, con una superficie aproximada de 1,251.81 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en cada uno con intervalo de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

185-A1.-28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/95-1*.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARTINEZ LUGO MOISES.
DEMANDADA: CATALINA SOLEDAD PAVAGEAU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de enero del dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta judicial procedase a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fueron valuados por el perito valuador designado por éste H. Juzgado, que lo son por las cantidades de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana 67, letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticinco metros con lote dos, al sur: veinticinco metros con lote cuatro, al oriente: diez metros con calle de Capulines, y al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, en un precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquense postores a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fueron valuados los bienes, que lo son UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Naucalpan de Juárez, México, 12 de enero del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

133-A1.-22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1044/2003.

C. MARIA DOLORES GRANADOS MORALES.

HUGO CESAR ORTEGA BEJARANO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora MARIA DOLORES GRANADOS MORALES. b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aun las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcōyotl, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

42-B1.-13, 22 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 169/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ Y/O LICENCIADO SERGIO MARTINEZ MONTES Y/O PASANTE JURISTA GABRIELA ZARCO SANCHEZ, endosatarios en procuración de SOFIA PADUA ALARCON, en contra de ANGELICA MARIA CAMACHO DEGOLLADO, la LICENCIADA RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente, en: el inmueble ubicado en Avenida Estado de México, antes calle Independencia, número 8, en el Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: 16.70 m con la Avenida Independencia ahora Avenida Estado de México; al sur: 16.60 metros con propiedad del señor Alberto Sánchez; al oriente: 58.20 metros con calle Ignacio Altamirano, al poniente: 49.80 metros con propiedad del señor Alfredo Castañeda, con una superficie de: 535.11 metros cuadrados.

Para lo cual convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$579,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), al mediarse las diferencias del valor equivalente al treinta por ciento en relación al monto mayor otorgado por los peritos nombrados en autos.- Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

170.-21, 27 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 41/2001, se encuentra radicada la sucesión testamentaria de RUBEN TRACONIS PERAITA, denunciada por LILIA TRACONIS PERAITA, por su propio derecho, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil uno, se ordenó el presente aviso por medio de edictos, a efecto de notificar a COLETTE BUCKUS ANGUIANO, la radicación del presente juicio sucesorio testamentario a bienes de RUBEN TRACONIS PERAITA, quien otorgó testamento abierto el día once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, quedando asentado en la escritura número veintidós mil ochocientos ochenta del protocolo a cargo del notario número ocho del Estado de Morelos, en donde el señor RUBEN TRACONIS PERAITA designó como únicas herederas de todos sus bienes, acciones y derechos al momento de su muerte a LILIA TRACONIS PERALTA y a la señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS, especificando que a falta de alguna de las herederas primero designadas, heredaría la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO. Igualmente se especificó que sería albacea en primer lugar la señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS y a falta de ella LILIA TRACONIS PERAITA. La señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS falleció el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres, posteriormente el señor RUBEN TRACONIS PERAITA falleció el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Toda vez que la señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS falleció antes que el señor RUBEN TRACONIS PERAITA la parte que debió corresponderle de la herencia le corresponde ahora a la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO, y el cargo de albacea en la presente sucesión le corresponde a LILIA TRACONIS PERAITA, y desconociendo el domicilio de la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO, así como su posible paradero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se a ordenado notificar a la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO de la presente sucesión, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de que deduzca sus derechos hereditarios, apercibiéndola que de no comparecer en el término señalado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, será representada por el Ministerio Público adscrito al Juzgado en términos del artículo 929 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en el último domicilio conocido de dicha persona, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

125-A1.-21 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1311/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este Juzgado por MARIA EULALIA ALVARADO VILLALBA, respecto del bien inmueble ubicado en el "Paraje Veracruz", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias anteriormente eran: al norte: 96.50 m con Terreno del señor Guadalupe Juárez, al sur: en dos tramos, el primero de 58.38 m con terreno del señor Lucas Martínez, y el segundo tramo de: 38.00 m con terreno del señor Joaquín González, al oriente: en dos tramos el primero de 84.70 m con terreno de la sucesión del señor Cleto Corona y José Granados, el segundo

tramo de: 9.40 m con terreno del señor Lucas Martínez, y al poniente: 92.00 m colinda con terreno del señor Lucas Martínez, con una superficie total de: 8,530.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

183-A1.-28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 835/03.

DAVID ORTIZ CEDILLO, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en calle Matamoros 23, pueblo de Santa Clara Coatlita, Ecatepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en diez metros veinticinco centímetros con Ascensión Ortiz Anzures; al sur: diez metros noventa y cinco centímetros con calle Matamoros; al oriente: veintidós metros treinta y siete centímetros con Adalberto Navarro; al poniente: veintidós metros cuarenta y seis centímetros con Valerio Ortiz, con una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de siete de febrero de 1981, siendo el vendedor el señor CELSO ORTIZ ANZURES. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

Ecatepec de Morelos, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

188-A1.-28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 593/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por LLAMAS GODINEZ CLAUDIA Y OTRA, en contra de JAIME LOPEZ LOPEZ, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle Alondra No. 15, Esquina Colibrí, número 36, Colonia Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de febrero del año próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya incluida la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación dos veces, en los tableros de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, debiendo medir entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo y solicitando al Juez exhortado se sirva publicar la convocatoria de los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de dicho Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 10 de diciembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

120-A1.-21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V. Y MA S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL RAVELO RIVAS les demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 571/2003-1, las siguientes prestaciones: A) De la persona moral denominada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., demandando la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana 77 y construcción en él existente ubicado en la Colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 m con calle trece; al sureste: 07.00 m con el lote doce; al noreste: 12.00 m con el lote diez; y al suroeste: 12.00 m con lote ocho. B) Como consecuencia la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a nombre de la demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y demás prestaciones que señale en su escrito de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CARLOS NAVARRO MADRIGAL Y MARIA DE LA LUZ ROSAS.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 298/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CECILIO MAURO CASTILLO VELAZQUEZ, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número diez de la calle Chalco, del lote número trece, manzana número cincuenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Chalco; al noreste: en 17.15 m con lote 15; al sureste: en 7.00 m con lote 14; y al suroeste: en 17.15 m con lote 11, b).- ...la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva...

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como la casa número diez, de la calle Chalco, del lote número trece, manzana número cincuenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados)... 2.- En la fecha de adquisición...me fue entregada la posesión material y jurídica... 3.- Desde la fecha de adquisición...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe... 4.- ...forma continua y sin interrupción alguna... 5.- ...a la luz pública... 6.- ...se encuentra registrado a nombre de CARLOS NAVARRO MADRIGAL Y MARIA DE LA LUZ ROSAS...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, once de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ Y ERNESTINA GONZALEZ GONZALEZ DE SANDOVAL.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 458/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE ANTONIO SALGADO RICO, en su contra y en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número seis, manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 m con calle Villa de Allende; al sureste: en 17.15 m con lote 4; al suroeste: en 7.00 m con lote 5; y al noroeste: en 17.15 m con lote 8, b).- ...la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva...

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote número seis, manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados)... 2.- En la fecha de adquisición...me fue entregada la

posesión material y jurídica... 3.- Desde la fecha de adquisición...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe... 4.- ...forma continua y sin interrupción alguna... 5.- ...a la luz pública... 6.- ...se encuentra registrado a nombre de JOSE ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ Y ERNESTINA GONZALEZ GONZALEZ DE SANDOVAL...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, once de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. CAYETANO ZALATZ MARTINEZ
Y JOSEFINA GUERRERO HERNANDEZ DE Z.

ANTONIO MIGUEL HERNANDEZ CASTILLO, promueve ante este juzgado en el expediente número 2977/2003, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CAYETANO ZALATZ MARTINEZ, JOSEFINA GUERRERO HERNANDEZ DE Z. Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación del inmueble identificado con el lote número veintiséis, manzana número ochenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Atlautla; al noreste: en 17.15 m con lote 24; al sureste: en 7.00 m con lote 32; al suroeste: 17.15 m con lote 28. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor CAYETANO ZALATZ MARTINEZ y JOSEFINA GUERRERO HERNANDEZ DE Z. 7.- Como oportunamente lo acreditaré tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, veintidós de octubre septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartin Pérez.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMILIO ARENAS GALINDO.

ISAAC CASTELAN RUBIO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 250/2003, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como casa número veintinueve de la calle de Zumpango del lote número dieciséis, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 8.00 metros con calle Zumpango, al noroeste: 15.00 metros con lote 14, al noreste: 8.00 metros con lote 17, al sureste: 15.00 metros con lote 18, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva en la que aparece como propietario el C. EMILIO ARENAS GALINDO y que se realice el registro a favor del señor ISAAC CASTELAN RUBIO, y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México a favor del C. EMILIO ARENAS GALINDO. 7.- Asimismo, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JORGE LOPEZ ISLAS Y
ARMIDA DIAZ DIAZ DE LOPEZ.

ARTURO HIGUERA CORONA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 460/2003, juicio ordinario civil demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto del inmueble que se identifica con el lote número sesenta y seis, manzana número setenta y seis, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con Avenida Toluca, al noreste: 17.15 metros con lote 64, al sureste: 7.00 metros con lote 67, al suroeste: 17.15 metros con lote 68, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México de la sentencia definitiva en la que aparece como propietario los CC. JORGE LOPEZ ISLAS Y ARMIDA DIAZ DIAZ DE LOPEZ y que se realice el registro a favor del señor ARTURO HIGUERA CORONA, y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México a favor de los CC. JORGE LOPEZ ISLAS Y ARMIDA DIAZ DIAZ DE LOPEZ, 7.- Asimismo, demandada en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero Pérez.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE ARTEMIO PEREZ MARTINEZ Y
ELSA MARIA TZAB MAY DE PEREZ.

FEDERICO TOVAR VELASCO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 249/2003, juicio ordinario civil demandándoles las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote número dieciséis, manzana número ochenta y ocho sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 177.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Atiautla, al sureste: en 5.00 metros con lote 19, 7.00 metros con lote 21 y 6.25 metros con lote 23, al suroeste: en 17.15 metros con lote 18, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México de la sentencia definitiva en la que aparece como propietario JOSE ARTEMIO PEREZ MARTINEZ Y ELSA MARIA TZAB MAY DE PEREZ y que se realice el registro a favor del señor FEDERICO TOVAR VELASCO, y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México a favor de JOSE ARTEMIO PEREZ MARTINEZ Y ELSA MARIA TZAB MAY DE PEREZ, 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA.

En el expediente marcado con el número 530/03, juicio ordinario civil, promovido por MARCELO FERNANDEZ DIAZ, demanda de JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA, demanda

la prescripción adquisitiva (usucapión), toda vez que me he convertido en legítimo propietario de lote 37, manzana 5, unidad vecinal "A", Fraccionamiento Lago de Guadalupe, entre las calles Pelicanos y Pavo Real, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de encontrarme en posesión de dicho inmueble a partir del mes de enero de mil novecientos noventa, hasta el momento actual, con las condiciones legales para prescribirlos. Como consecuencia de lo anterior, solicito se declare que el demandado ha perdido el derecho de propiedad respecto al predio descrito con antelación, el pago de gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se origine hasta su total conclusión, haciéndole saber a la demandada JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1116/2003-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

ACTOR: MIGUEL ESQUIVEL ANAYA.

DEMANDADO: CRISTINA ORDOÑEZ GUTIERREZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplazara a juicio a la demandada en el presente juicio CRISTINA ORDOÑEZ GUTIERREZ, conforme a las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hija de nombre CLAUDIA ORDOÑEZ GUTIERREZ. 2.- El pago de gastos y costas que se originen del presente, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

I.- En fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, la Licenciada MARIA DE LOURDES BORGES ADAN, quien es trabajadora social del hospital Maximiliano Cruz Castañeda, hizo del conocimiento del C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar y Sexuales de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tenía en el área de cuidados intensivos a una menor de ocho días de nacida, con la referencia de que la madre de nombre Cristina Ordoñez Gutiérrez, se había fugado del hospital al día siguiente del parto, situación por la cual el hospital a través del área de Trabajo Social realizó visita domiciliar sin obtener resultado alguno toda vez que el domicilio no existía. A razón de lo anteriormente señalado, se inició la averiguación previa NJ/DIF/813/2001-11. II.- Con fecha tres de noviembre del año dos mil uno, mediante el oficio número 211-07-2315-01, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada de Delitos Sexuales e Intrafamiliares, ponen a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a la menor recién Ordoñez Gutiérrez, para su cuidado y atención, aclarando que la menor en comento se encontraba en el nosocomio Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda. III.- La menor de sexo femenino y apellidos Ordoñez Gutiérrez, fue ingresada al albergue Temporal Infantil "Naniqui Pilli" en fecha veintiuno de noviembre del dos mil uno, canalizada por el C. Procurador de la Defensa del Menor y la

Familia de Naucalpan, Estado de México. IV.- Con la finalidad de darle seguridad jurídica a la menor en cuestión, el día diecisiete de mayo del año dos mil dos, fue presentada por la C. GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ Trabajadora Social de este Sistema, ante el C. Primer Oficial del Registro Civil de Naucalpan y registrada con el nombre de CLAUDIA ORDOÑEZ GUTIERREZ, con fecha de nacimiento veintiocho de octubre del dos mil uno, en calidad de exposita. V.- Debido al abandono de la menor antes mencionada, cometido por la C. Cristina Ordoñez Gutiérrez, en agravio de la menor CLAUDIA ORDOÑEZ GUTIERREZ y a que por motivo que éste se ocasiono un riesgo para la menor solicito se declara LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, que actualmente ejerce la señora CRISTINA ORDOÑEZ GUTIERREZ sobre su menor hija, y se conceda la Tutoría de la misma a favor del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de diciembre del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

131-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ARACELI HERNANDEZ PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete 17 de diciembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 1100/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por SERGIO ROCHA CASTAÑEDA, en contra de ARACELI HERNANDEZ PEREZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- Las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la ahora demandada, se oponga infundadamente; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

191.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 693/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de LUIS RUBIO BARNETCHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una fracción del lote de terreno que se identifica como área privativa 18, del lote condominial marcado con el número 12, de la manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 19, al sureste: 33.70 (treinta y tres metros setenta milímetros), con resto del lote 18, al suroeste: 15.000 (quince metros) con vialidad interior, con una superficie de: 217.245 (doscientos diecisiete metros doscientos cuarenta y cinco milímetros). B).- Como consecuencia de la inscripción registral del área privativa número 18, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

186.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JORGE GALINDO OROZCO Y MARIA DEL ROCIO CASTILLO ESCUDERO.

SE LES HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se les pudiera emplazar en los autos del expediente número 210/2003, relativo al Juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de JORGE GALINDO OROZCO Y MARIA DEL ROCIO CASTILLO ESCUDERO; el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres, ordenó se le emplazara a los demandados JORGE GALINDO OROZCO Y MARIA DEL ROCIO CASTILLO ESCUDERO, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por

tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento, que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Así mismo, se le hace saber que la actora BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, le reclama: A).- El pago de 99,126.03 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PUNTO TRES), Unidades de Inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$325,077.17 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), al día en que se efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña de fecha 30 de abril de 2003, por concepto de capital, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, y convenio modificatorio celebrado entre los acreditados hoy demandados y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de garantía prendaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción. B).- El pago de 35,046.68 (TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y OCHO), Unidades de Inversión UDIS en su equivalente en Moneda Nacional, de \$114,933.24 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), al día en que se efectúe su pago, tal y como se acredita con la certificación que se acompaña, por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Convenio modificatorio al contrato de apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más los que se sigan venciendo, hasta el pago total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras. C).- El pago de 27,130.75 (VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA PUNTO SETENTA Y CINCO), Unidades de Inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$88,973.48 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), al día en que se efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en el Contrato fundatorio de la acción. D).- El pago de la cantidad de 2,982.02 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO DOS), Unidades de Inversión UDIS en su equivalente en moneda nacional \$9,779.33 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), al día en que se efectúe su pago, tal y como se acredita con la certificación que se acompaña, por concepto de la prima de seguro pagada por mi representada, más los pagos respectivos, en términos de lo convenido en el Convenio Modificatorio de Marras y el Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más las que se sigan pagando por mi representada, y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. E).- El pago de los gastos y las costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato de apertura con Crédito Simple e Hipoteca.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.
180.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

IRMA ARELLANO FLORES.

Se le hace saber que PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandaron se decrete la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijas SARAI JANNETH Y LIZETH de apellidos ARELLANO FLORES, se decrete el ejercicio de la patria potestad a favor de los abuelos maternos de las referidas menores, señores PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ, en caso de oposición injustificada, se ordene a la señora IRMA ARELLANO FLORES al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este litigio y hasta su total solución, fundando dichas prestaciones en que en fecha veintuno de julio de mil novecientos sesenta PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ, contrajeron matrimonio, que de dicho matrimonio procrearon entre otros hijos a IRMA ARELLANO FLORES, siendo que ésta siendo soltera dio a luz respectivamente a dos hijas de nombres SARAI JANNETH Y LIZETH ambas de apellidos ARELLANO FLORES, siendo a la fecha menores de edad, contando la primera de ellas con 16 años y la segunda con 14 años, que los señores PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ tenían establecido su domicilio en calle Gustavo Díaz Ordaz número 19, Colonia Chamizal, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que también habitaba IRMA ARELLANO FLORES con sus menores hijas. Es el caso que a finales del mes de diciembre de 1988, la señora IRMA ARELLANO FLORES abandonó el domicilio, llevándose todos sus objetos personales, lo que hizo a escondidas, dejando a sus menores hijas SARAI JANNETH Y LIZETH de apellidos ARELLANO FLORES en el mencionado domicilio, y a pesar de que la buscaron afanosamente en los domicilios de sus familiares, no obtuvieron resultados positivos, y desde entonces y hasta este momento no se volvió a tener noticias de ella. Manifestando bajo protesta de decir verdad que ignoran quién es el padre de las menores, por lo que ante el abandono moral y afectivo de estas por su señora madre, dichas menores quedaron bajo el cuidado de sus abuelos maternos en el domicilio de éstos; siendo así que la señora IRMA ARELLANO FLORES jamás volvió a ocuparse de ellas, lo que ocurre hasta la fecha, dejándolas en el más completo desamparo físico, moral, afectivo y económico, con lo que pudo haberse comprometido la salud, la seguridad o la moralidad de las menores siendo tal abandono por más de seis meses, por lo que deberá decretarse la pérdida de la patria potestad en contra de la ahora demandada IRMA ARELLANO FLORES conforme lo establece el artículo 426, fracciones III y IV del Código Civil. Manifestando bajo protesta de decir verdad que ignoran el domicilio cierto y actual de la ahora demandada, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 719/2002, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de IRMA ARELLANO FLORES y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los dos días siguientes de diciembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

130-A1.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 133/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por VERA MONICA DOSTALIK CHAVEZ en contra de CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia temporal y definitiva a cargo de la suscrita de mis menores hijas LARIZA Y REBECCA de apellidos SANCHEZ DOSTALIK. C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepc, México, dieciocho de noviembre del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha tres de marzo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepc, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvira Escobar López.-Rúbrica.

178.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 645/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de LUIS RUBIO BARNETCHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una fracción del lote de terreno que se identifica como área privativa 48, del lote condominial marcado con el número 12, de la manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.700 (dieciocho metros, setecientos milímetros), con áreas privativas 50 y 48, al sureste: 33.000 (treinta y tres metros), con resto del área privativa 48, al suroeste: 43.900 (cuarenta y tres metros, novecientos milímetros) con vialidad interior, con una superficie de: 308.500 (trescientos ocho metros quinientos milímetros cuadrados). B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa descrita, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1233, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

186.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 691/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de LUIS RUBIO BARNETCHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una fracción del lote de terreno que se identifica como área privativa 19, del lote condominial marcado con el número 12, de la manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.000 (quince metros), con propiedad privada, al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privada 18, al suroeste: 15.000 (quince metros) con vialidad interior, al noroeste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa 20, con una superficie de: 434.490 (cuatrocientos treinta y cuatro metros, cuatrocientos noventa milímetros), B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa número 19, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1200, del volumen 37,

del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, cuatro de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

186.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 646/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de LUIS RUBIO BARNETCHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mis poderdantes de una fracción del lote de terreno que se identifica como área privativa 50, del lote condominial marcado con el número 12, de la manzana XIX, situado en el Fraccionamiento tipo residencial campestre denominado Pinares del Lago, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 8.800 (ocho metros, ochocientos milímetros), con área privativa 49, al noreste: 12.500 (doce metros, quinientos milímetros), con fracción del área privada 50, al suroeste: 13.000 (trece metros) con área privativa 48, al noroeste: 28.000 (veintiocho metros), con área común, con una superficie de: 216.000 (doscientos dieciséis metros). B).- Como consecuencia de lo anterior, también demandan la cancelación parcial de la inscripción registral del área privativa descrita, el cual está registrado bajo el asiento registral número 1233, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

186.-22 enero, 2 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1034/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las once treinta horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en un inmueble denominado "Milpa Grande", ubicado en la Manzana Quinta de Jiquipilco, México, a nombre de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.45 m con Barranca, al sur: 23.70 m con camino, 23.35 m con Benito Arana Medina, al oriente: 69.55 m con Benito Arana Medina, 67.35 m con Benito Arana Medina, y al poniente: 127.80 m con Daniel Becerril Medina, con una superficie de: 4,485.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1, libro primero, sección primera, volumen 35, de fecha 24 de noviembre de 1997.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$287,125.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado anteriormente.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

271.-27 enero, 2 y 9 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 15/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUILAR CRUZADO CARLOS Y MA. ANTONIETA POO en contra de HERIC MIRANDA TORRES Y LEONARDO ALFREDO MIRANDA BARRERA, y se señalaron las once horas del día trece de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos a los demandados HERIC MIRANDA TORRES Y LEONARDO ALFREDO MIRANDA BARRERA, ubicado en calle Zempoala número cinco, lote diez, manzana setenta y nueve, de la Colonia Ignacio López Rayón, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias extraídas de los avalúos exhibidos en autos, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del inmueble y que es de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado competente en Tultitlán, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, veintitrés de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

186-A1.-28 enero, 2 y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 57/2002-1°.

MIGUEL DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FAUSTINO SOSA LOPEZ respecto del inmueble ubicado en calle Santa Rita, esquina con Calle Noventa y Ocho, lote uno, manzana cuatro sección B, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín del Municipio de Ecatepec, México, con fundamento en el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763, 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda a sacar a remate en primera almoneda del inmueble a que se refiere la diligencia del doce de febrero del año en curso únicamente por el cincuenta por ciento del inmueble embargado, señalándose para tal efecto las catorce horas del día tres de marzo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado. Ecatepec de Morelos, a veintidós de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

132-B1.-27 enero, 2 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1720/03, TITO ENRIQUEZ GARCIA por su propio derecho promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, en el cual se encuentra una Galera a la altura del cruce entre la carretera que va de Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso y la que va de Ixtlahuaca a Santo Domingo de Guzmán, en Ixtlahuaca, México, el cual viene poseyendo desde hace más de seis años y lo adquirió por contrato de compraventa del señor TAYDE ENRIQUEZ SALAZAR, en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134.00 metros con Roberto Limas; al sur: cuatro líneas, la primera de 3.91 metros con sucesión de Leonila Ariaga, la segunda 13.52 metros con Amelia Valdez Martínez, la tercera 5.18 metros con Amelia Valdez Martínez, y la cuarta 4.28 metros con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, México; al oriente: cuatro líneas, la primera 121.27 metros y la segunda 9.86 metros ambas con sucesión de Leonila Ariaga, la tercera 7.79 metros y la cuarta 10.70 metros ambas con Amelia Valdez Martínez; y al poniente: 199.45 metros con carretera a Santo Domingo de Guzmán. Con una superficie aproximada de 12,010.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los quince días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

280.-28 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 828/2001, promovido por SOLEDAD DE JESUS BONILLA, en contra de ZOILA ALONSO HERNANDEZ, y en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, a las once horas, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble que cuenta con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados y con construcción, ubicado en calle Once, manzana ochenta y siete, lote diecinueve, Colonia Valle de Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1048, libro uno, volumen 220, sección primera, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, a nombre de la demandada ZOILA ALONSO HERNANDEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en el inmueble antes detallado.-Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

98-B1.-21, 27 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JAVIER CRUZ LOPEZ, por conducto de los endosatarios en procuración JOSE ANTONIO ROJAS LEGUIZAMO Y ALFREDO CRUZ LOPEZ, demanda a DELGADO ALONSO ANGEL, en el expediente marcado con el número 279/2001-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, el pago de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en remate del bien mueble consistente en: Vehículo marca Volkswagen tipo sedan, modelo 1979 (probable), color negro, con llantas anchas y rines deportivos, con placas de circulación "LUC.7111 del Estado de México", con número de serie 11C0117857, debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días; sirviendo como precio inicial la cantidad de \$7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que se convocan a postores.- Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

190-A1.-29, 30 enero y 2 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente Número 562/75/2003, EVA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 69.70 m con Bertha Enriquez Martinez; al sur: en dos líneas que van de poniente a oriente, la primera de 50.00 m con Claro Reyes, Isabel Matías y María Cristina Enriquez y la otra de 17.30 m con calle sin nombre; al oriente: 43.00 m con calle Francisco Medrano; y al poniente: en dos líneas de sur a norte, la primera de 18.70 m con María Cristina Enriquez, y la segunda de 18.30 m con José Contreras. Con una superficie aproximada de 1834.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero de 2004.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

276.-28 enero, 2 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 45-09/04, ESTELA MARGARITA GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m con Nicolás Reséndiz González; al sur: 51.30 y 13.00 m con Cirilo Hernández; al oriente: 35.00 m con Nicolás Reséndiz González; al poniente: 20.50, 12.90 y 30.50 m con Telésforo Hernández. Superficie de 2,617.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

279.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 47-11/04, MARIA CONSUELO ROJAS MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo s/n, en Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.50 m con Ignacio Tiónico Rodríguez; al sur: 41.00 m con Alfredo Barrios Almazán; al oriente: 23.25 m con Alfredo Barrios Almazán; al poniente: 23.25 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie de 978.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

279.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 48-12/04, JACINTO MONROY FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Col. Centro, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con canal de agua de riego (de 1.50 m de cada lado); al sur: 19.00 m con privada; al oriente: 31.09 m con calle y Sr. René Losa Pérez; al poniente: 31.90 m con Priscilla Almazán Vega. Superficie de 598.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

279.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 44-08/04, CLAUDIO REYES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrancas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 284.05 m con Erasmo Zúñiga González; al sur: 327.44 m con cerca limite; al oriente: 400.47 m con Pablo Toral y Erasmo Zúñiga; al poniente: 391.79 m con Facundo González. Superficie de 108,432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

279.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 46-10/04, JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 94.00 m con camino vecinal; al sur: 94.00 m con Cecilio Padilla Espindola; al oriente: 14.50 m con camino vecinal al panteón; al poniente: termina en punta. Superficie de 679.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

279.-28 enero, 2 y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 14928/542/03, C. REYNA BARRON CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, Bo. Tlatilco, predio denominado "El Solar", actualmente calle Pino s/n, Barrio Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.45 m colinda con Ricardo Alejandro Martínez Díaz; al sur: 8.45 m colinda con Lorenzo Amado Castro Montoya; al oriente: 8.65 m colinda con calle Pino; al poniente: 8.65 m colinda con Lorenzo Amado Castro Montoya. Superficie aproximada de 73.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14929/543/03, C. JAKELINA MENDOZA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Alto, ubicado en Av. Tlalpan s/n, Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con Francisca Castro Martínez; al sur: 34.00 m colinda con Gilberto Rodríguez; al oriente: 26.00 m colinda con Domingo Noriega; al poniente: 29.00 m colinda con camino público (actualmente Av. Tlalpan). Superficie aproximada de 935.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14930/544/03, C. HERLINDA RODRIGUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, actualmente calle Cerrada Francisco I. Madero No. 3, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.18 m colinda con terreno del Sr. Antonia Castañón; al sur: 34.59 m colinda con terreno del Sr. Felipe González Cordero; al oriente: 24.40 m colinda con Sr. Manuel Leguizamo; al poniente: 27.69 m colinda con calle Francisco I. Madero; al nor-oriente: 2.90 m colinda con terreno del Sr. Píoquinto Balderas. Superficie aproximada de 978.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14932/546/03, C. ALFREDO GARCIA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda cerrada de la calle Mariano Arista, del poblado de San Pablo de las Salinas, terreno de común repartimiento, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con entrada particular de tres metros de ancho; al sur: 12.00 m colinda con Andrés Juárez; al oriente: 10.00 m colinda con Octaviano Juárez, actualmente con Antonia Juárez; al poniente: 10.00 m colinda con María Angélica Juárez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14933/547/03, C. JOSE ANTONIO GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Golondrinas s/n, el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Privada los Angeles; al sur: 20.00 m colinda con Adán Velásquez; al oriente: 10.00 m colinda con calle las Golondrinas; al poniente: 10.00 m colinda con Rafael González. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14934/548/03, C. MARCELA ANGELICA CONTRERAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de los Angeles s/n, Colonia el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con Columba García Patiño; al sur: en dos líneas la primera 9.35 m colinda con Cerrada de los Angeles y otra en 6.00 m colinda con Enrique Sánchez Mondragón; al oriente: 11.20 m colinda con Guadalupe Enríquez y otra 4.00 m con Cerrada de los Angeles; al poniente: 12.10 m colinda con Agustín Martínez. Superficie aproximada de 166.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14935/549/03, C. ANTONIO LOPEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rosario, actualmente calle Luis Echeverría No. 17,

Col. El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.70 m colinda con Esteban López; al sur: 20.32 m colinda con Macario Santana; al oriente: 16.60 m colinda con Leandro Martínez; al poniente: 17.30 m colinda con camino vecinal, actualmente calle Luis Echeverría No. 17. Superficie aproximada de 364.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14937/551/03, C. MAXIMILIANA TORRES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 4, actualmente manzana 33, lote 23, calle Almendros, Colonia Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Fernando Durán Moreno; al sur: 30.00 m colinda con Juana Dimas Miranda; al oriente: 10.00 m colinda con Manuel Pinelo Ortiz; al poniente: 10.00 m colinda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14936/550/03, C. MA. DE LOS ANGELES GUADALUPE PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Los Reyes, actualmente calle Francisco Villa número 70, terreno de los llamados de común repartimiento, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con Irene Roth González; al sur: 16.70 m colinda con Alicia Blancas de Pérez; al oriente: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 m colinda con Juan Angel Roth González. Superficie aproximada de 167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14938/552/03, C. LUIS ROBERTO MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número seis, de la manzana treinta y tres, de la Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con lote 22, manzana 33 (antes lote 5), actualmente Juana Dimas Miranda; al sur: 30.00 m colinda con lote 20, manzana 33 (antes lote 7) actualmente Mario González Rosales; al oriente: 10.00 m colinda con lote 4, manzana 33 (antes lote 20) actualmente señores David y Beatriz Ramírez Sánchez; al poniente: 10.00 m colinda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 11414/436/03, C. MARINA SALVADOR ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 225, calle Nayarit, Colonia Luis Echeverría, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de

Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle Nayarit; sur: 10.00 m colinda con Alicia Ramírez; oriente: 20.00 m colinda con María de los Angeles Pérez; poniente: 20.00 m colinda con Pedro López. Superficie aproximada de 200 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14931/545/03, C. GLORIA TREJO DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, perteneciente a esta Cabecera Municipal, predio de los llamados de común repartimiento, sin nombre, actualmente calle Luis Echeverría s/n, Col. El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m colinda con Apolinar Savala; sur: 27.00 m colinda con Francisco Trejo; oriente: 14.00 m colinda con Leandro Martínez; poniente: 14.00 m colinda con calle pública, actualmente calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 378.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14045/522/03, C. ERNESTO ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Juan predio denominado Xaxhalpa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.80 m colinda con Demetrio Ortiz Cañamares; sur: 16.80 m colinda con andador; oriente: 10.00 m colinda con Amparo Flores Cervantes; poniente: 10.00 m colinda con calle Cerrada. Superficie aproximada de 168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 15053/553/03, C. CUAUHEMOC PADILLA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de La Luz Parte Baja, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.00 m linda con carretera Tepotzotlán-Las Cabañas; sur: 20.00 m linda con propiedad del Sr. Miguel Alvarado Velázquez; oriente: 15.60 m linda con propiedad del Sr. Miguel Alvarado Velázquez; poniente: 24.60 m linda con propiedad del Sr. Angel Baca Vargas. Superficie aproximada de 400.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14056/523/03, C. JOSE LUIS ALMAZAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, predio denominado "De López", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con callejón vecinal; sur: 10.00 m colinda con propiedad de la señora Juana Santana Vda. de López; oriente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Carlos Zárate; poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Baltazar López Santana. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14140/524/03, C. GUILLERMO SALAS ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Solar, ubicado en el Barrio de San Bartolo, actualmente calle José Zuvieta s/n, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.30 m colinda con panteón municipal; sur: 15.30 m colinda con Cecilio Salas; oriente: 31.10 m colinda con Marcelino Juárez; poniente: 30.60 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle José Zuvieta. Superficie aproximada de 472.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14141/525/03, C. ORALIA HUERTA ALARCON, EVELIA HUERTA ALARCON, MARIA DOLORES HUERTA ALARCON Y ADRIANA HUERTA ALARCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan predio denominado "Xaxalpa", actualmente calle Adolfo de la Huerta número 7, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Amparo Flores; sur: 30.00 m con calle Adolfo de la Huerta; oriente: 10.00 m con Roberto Alarcón González; poniente: 10.00 m con Amparo Flores. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14142/516/03, C. FERNANDO PAZARAN ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Los Reyes, terreno denominado Solar, actualmente calle Porfirio Díaz número 64-A, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.70 m y 21.95 m colinda en dos tramos entrada callejón Sr. Manuel Pérez Cruz y Santos Juárez J.; sur: 40.75 m colinda con Juan Juárez Islas; oriente: 16.90 y 3.50 m colinda en dos tramos calle Porfirio Díaz y Sr. Santos Juárez J.; poniente: 20.40 m colinda con Sr. Manuel Pérez Cruz. Superficie aproximada de 458.355 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14143/527/03, C. BERTHA SALAS ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado "El Solar", actualmente calle Lic. José Zuvieta s/n, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.50 m colinda con Yolanda Salas Armas; sur: 9.00 m colinda con Genaro Salas Olalde; oriente: 16.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle José Zuvieta; poniente: 16.00 m colinda con Genaro Salas O. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14144/528/03, C. MARIA DEL ROSARIO SOLIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, Santa María Tianguistengo, actualmente Avenida Venustiano Carranza s/n, en el Barrio de Piedra Gorda, Colonia Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m colinda con Víctor González Sandoval; sur: 3.20 m colinda con calle 5 de Febrero; oriente: 16.40 m colinda con calle Venustiano Carranza; poniente: 21.20 m colinda con Agustín Saldoval Sandoval. Superficie aproximada de 142.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 28 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14145/529/03, C. MIGUEL ANGEL GARCIA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya No. 6, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Rutilo Melgarejo V.; sur: 20.00 m colinda con camino vecinal de terracería y propiedad de el Sr. Espíritu Santo; oriente: 10.00 m colinda con Tomás Ortiz; poniente: 10.00 m colinda con Rutilo Melgarejo Vélez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14146/530/03, C. BULMARO GARDUÑO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento, de labor temporal Tepetatoso y árido de segunda: actualmente pueblo de San Francisco Tepojaco, calle sin nombre y s/n, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con María Concepción Baca; sur: 13.00 m colinda con Altigracia Garduño Vda. de Garduño; oriente: 12.00 m colinda con Josefina Bernal Vázquez; poniente: 12.00 m colinda con calle vecinal, actualmente calle s/n. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 28 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14926/540/03, C. VIRGINIA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, El Rosario, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.50 m colinda con Idelfonso Perea Cruz; sur: 18.40 m colinda con Juan Carlos Moreno Pérez; este: 11.10 m colinda con Juan Carlos Moreno Pérez; oeste: 10.05 m colinda con calle Jalisco. Superficie aproximada de 193.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14927/541/03, C. ELIZABETH OSORIO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m con propiedad privada; sur: 14.00 m con José Odilón Salinas; oriente: 10.00 m con privada; poniente: 10.00 m con Esthela Salinas. Superficie aproximada de 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14147/531/03, C. MARINO CALZADA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santo Tomás predio denominado sin nombre, actualmente 4ta. Cerrada del Lago Barrio de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 m colinda con Julia Ramírez Valencia; sur: 17.00 m colinda con Alvaro Ortiz; oriente: 12.00 m colinda con camino público, actualmente 4ta. Cerrada del Lago; poniente: 12.00 m colinda con Rosario Fernández Ramírez. Superficie aproximada de 204.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14148/532/03, C. ALEJANDRO MIGUEL LEYVA GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca predio denominado "El Solar", Municipio de Teoloyucán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.92 m colinda con Margarito Gayoso; sur: 19.04 m colinda con Bibiana Leyva Garay; oriente: 24.67 m colinda con Cerrada Particular (actualmente Cerrada de Magnolias); poniente: 25.04 m colinda con Julio Velásquez. Superficie aproximada de 509.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14149/533/03, C. RAMON CARLOS MARTINEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santo Tomás predio denominado "Xaxaltepa", Municipio de Teoloyucán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 139.30 m con propiedad del General José Leyva; sur: 118.00 m con propiedad del General José Leyva; oriente: 59.00 m con camino público; poniente: 49.70 m con propiedad del General José Leyva. Superficie aproximada de 6.892.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14150/534/03, C. JUVENTINO GARCIA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Solar ubicado en Barrio Cuaxoxoca, actualmente calle de Las Cruces s/n, del Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 70.40 m colinda con Miguel Robles; sur: 67.60 m colinda con Antonio Toribio Peña; oriente: 23.30 m colinda con Celia

Robles; poniente: 9.00 m colinda con camino público. Superficie aproximada de 1,150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 14151/535/03, C. JUVENTINO GARCIA LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento, denominado El Tepetate, ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, actualmente denominado Tepetate Av. 5 de Mayo 23-A del Bo. de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.40 m colinda con camino público; sur: 17.80 m colinda con Abel García Leyva; oriente: 19.30 m colinda con José Martínez Marín; poniente: 20.90 m colinda con Abel García Leyva. Superficie aproximada de 353.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 18 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 15054/554/03, C. JUAN PRIETO ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con privada sin nombre, sur: 10.00 m linda con Raúl Luna, oriente: 15.35 m linda con Juan Garfías Godínez, poniente: 15.30 m linda con Raquel Campos Guerra. Superficie aproximada de: 153.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 18 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 13902/521/03, C. MARIA ELENA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.10 m colinda con Alicia Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m colinda con Guadalupe Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m colinda con calle 6 m., poniente: 8.56 m colinda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 18 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 13901/520/03, C. DOLORES PEREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 1.- 08.80 m linda con calle pública, norte: 2.- 02.40 m linda con Margarita Flores, norte: 3.- 06.60 m linda con Andador de 2.00 m, sur: 24.80 m linda con Margarita Flores, oriente: 31.60 m linda con Josefina Pérez Santillán, poniente: 22.70 m linda con Víctor Hugo Pérez. Superficie aproximada de: 578.29 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 18 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. Núm. 13900/519/03, C. LILIA DEL CONSUELO FRAGOSO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Acocalco, predio denominado "Solar Acocalco", Municipio de Ocoyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 27.50 m linda con Isaura Valle de Galindo, sur: 28.20 m con Isabel Navarro, oriente: 17.03 m linda con René Andrade, poniente: 14.00 m linda con calle pública Naranjo. Superficie aproximada de: 432.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 18 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12417, C. ENRIQUE GILBERTO GARCIA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 21, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Miltonco, que mide y linda, al norte: 9.70 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 9.65 m con María Antonia García de Jesús, al oriente: 27.00 m con Andrés Rodríguez Ibáñez, al poniente: 27.00 m con José Domínguez Rivera. Superficie aproximada de: 261.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12418, C. MARIA ANTONIA GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular, sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Miltonco, que mide y linda, al norte: 9.65 m con Gilberto Enrique García Ledezma, al sur: 9.63 m con Ma. Evelia García de Jesús y callejón Particular, al oriente: 17.20 m con Andrés Rodríguez Ibañez y Miguel Rodríguez, al poniente: 17.20 m con Natalia Rivera. Superficie aproximada de: 165.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12420, C. DELFINO ZETINA PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gabriel Ramos Millán Esq. Callejón Juárez No. 3, en el poblado de San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Texcaltenco, que mide y linda, al norte: 19.90 m con Artemio Zetina Páez, al sur: 28.20 m con callejón de Juárez, al oriente: 42.50 m con Avenida Gabriel Ramos Millán, al poniente: 28.33 m con Luisa Zetina Páez. Superficie aproximada de: 851.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12419, C. MARGARITO CARRASCO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo No. 2, en el poblado de Poxtlá,

Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Zacatenco, que mide y linda, al norte: 46.50 m con Antonio Romo, al sur: 56.70 m con calle Ocampo, al oriente: 32.50 m con callejón Ocampo. Superficie aproximada de: 753.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12421, C. MAXIMA REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Pino, manzana 2, lote 99, Barrio San José, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Toril, que mide y linda, al norte: 10.30 m con Cerrada de Pino, al sur: 10.90 m con Gregoria García, al oriente: 15.00 m con Jaime Balderrábano Durán y Pedro Tenorio, al poniente: 15.00 m con Sergio Sánchez. Superficie aproximada de: 159.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12423, C. MARIA TRINIDAD GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas S/N, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Jalpa", que mide y linda, al norte: 26.54 m con Ezequiel Orozpe, al sur: 26.54 m con Alejandra García Ríos, al oriente: 10.89 m con calle Chiapas, al poniente: 10.60 m con calle Zeferina Contreras. Superficie aproximada de: 289.0206 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12422, C. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "San Diego", que mide y linda, al norte: 22.75 m con Genaro Galindo, al sur: 20.75 m con Isaías Díaz, al oriente: 277.90 m con Eufemia Sánchez Franco, al poniente: 273.08 m con Beatriz Martínez Díaz. Superficie aproximada de: 5,922.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12431, C. BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado San Diego, que mide y linda, al norte: 22.75 m con Genaro Galindo, al sur: 20.75 m con Isaías Díaz, al oriente: 273.08 m con María de los Angeles Martínez Díaz, al poniente: 268.27 m con María Hilda Franco Díaz. Superficie aproximada de: 5,822.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12430, C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ CATETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle El Arenal, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Arenal III, que mide y linda, al norte: 14.00 m con Luis Hernández Catete, al sur: 14.70 m con Odilona Catete González, al oriente: 43.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 44.37 m con Bárbara Ramos, actualmente María Luz Ramos P.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12424, C. MARIA MAGDALENA GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas No. 7, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Jalpa, que mide y linda, al norte: 28.35 m con Alejandra García Ríos, al sur: 28.15 m con Marcelino Páez, al oriente: 15.40 m con calle Chiapas, al poniente: 16.10 m con Zeferina Contreras. Superficie aproximada de: 456.295 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12425, C. ALEJANDRA GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas S/N, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Jalpa, que mide y linda, al norte: 26.54 m con María Trinidad García Ríos, al sur: 26.54 m con María Magdalena García Ríos, al oriente: 10.89 m con calle Chiapas, al poniente: 10.60 m con Zeferina Contreras. Superficie aproximada de: 289.0206 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12429, C. VIRGINIA HERNANDEZ CATETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre carretera El Arenal, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Arenal III, que mide y linda, al norte: 13.50 m con Felipe Hernández Catete, al sur: 14.00 m con Roberto Daniel Hernández Catete, al oriente: 41.25 m con Juan Galicia, actualmente Trinidad Herrera Nájera, al poniente: 43.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 580.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12428, C. ROBERTO DANIEL HERNANDEZ CATETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre carretera El Arenal, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Arenal III, que mide y linda, al norte: 14.00 m con Virginia Hernández Catete, al sur: 14.70 m con Catalina Hernández Catete, al oriente: 41.25 m con Juan Galicia, actualmente Trinidad Herrera Nájera, al poniente: 44.37 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 614.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12427, C. LUIS HERNANDEZ CATETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre carretera El Arenal, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Arenal III, que mide y linda, al norte: 13.40 m con Río Amecameca, al sur: 14.00 m con María de Jesús Hernández Catete, al oriente: 86.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 88.74 m con Bárbara Ramos, actualmente María Luz Ramos P. Superficie aproximada de: 1,196.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. 12426, C. FELIPE HERNANDEZ CATETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre carretera El Arenal, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Arenal III, que mide y linda, al norte: 13.40 m con Río Amecameca, al sur: 13.50 m con Virginia Hernández Catete, al oriente: 41.25 m con Juan Galicia, actualmente Trinidad Herrera Nájera, al poniente: 44.37 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 575.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

286.-28 enero, 2 y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 12/04/2004, OLGA SOTO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Sur No. 223, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 109.00 m con Luis Soto; al sur: 109.00 m con Enrique Serrano Soto; al oriente: 9.60 m con Pedro Soto Díaz; al poniente: 15.10 m con calle Lic. Benito Juárez. Superficie aproximada de 1,333.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

275.-28 enero, 2 y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8865/512/03, C. DANIEL ALEJANDRO BARRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana número 34, Col. Hidalgo, actualmente Colonia Hidalgo 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 37.40 m con Facundo Robles; al sur: 42.85 m con Lidia Pérez; al oriente: 14.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 14.00 m con Ignacio Mata. Superficie aproximada de 550.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

285.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. I.A. 2899/173/03, C. JUAN BERNARDO PEREZ NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Obraje", en las afueras del pueblo denominado San Bartolito, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: 45.00 m con cerrada sin nombre; al suroeste: 71.26 m con propiedad privada; al noroeste: 3.43 m con Arroyo, actualmente restricción; al noroeste: 29.54 m con Arroyo, actualmente restricción; al noreste: 87.19 m con Antonio Gutiérrez Villafraanco. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

285.-28 enero, 2 y 6 febrero.

Exp. I.A. 5770/80/03, C. ISIDRA LOPEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de México 68 No. 17, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 45.00 m con Lucio Pérez y Rosendo López; al sur: en una línea quebrada de 23.30 m, 5.00 m y 16.50 m con Guadalupe Villagómez y Colegio Salesiano; al oriente: 100.00 m con calle México 68; al poniente: 8.10 m con Colegio Salesiano. Superficie aproximada de 415.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

285.-28 enero, 2 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10110/100/03, RITA ALONSO OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 178.00 m linda con Aurelio Velázquez y J. Guadalupe Velásquez, al sur: 131.80 m linda con J. Guadalupe Velásquez, al oriente: 132.00 m linda con Clementina Velásquez, al poniente: 156.30 m linda con Andrés Gaiván. Superficie aproximada de: 22,328.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 137-A1.-23, 28 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi No. 27,961 de fecha 07 de noviembre del año 2003, comparecieron el señor DON HECTOR FORTINO ARENAS MARTINEZ en su carácter de legatario, heredero y albacea y los señores DOÑA MARIA MARCELINA ISABEL ARENAS MARTINEZ, DOÑA ROSALIA ARENAS MARTINEZ y DON RUBEN MIGUEL RIVERA MARTINEZ, en su carácter de legatarios reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA NATALIA MARTINEZ HUERTA, así mismo la señora MARIA MARCELINA

ISABEL ARENAS MARTINEZ repudió a favor de la señora ROSALIA ARENAS MARTINEZ los derechos que le correspondían como legataria designada en el testamento, quien aceptó el repudio hecho en su favor, quedando instituidos como legatarios los señores ROSALIA ARENAS MARTINEZ y RUBEN MIGUEL RIVERA MARTINEZ y como heredero el señor HECTOR FORTINO ARENAS MARTINEZ, este último aceptó el cargo de albacea conferido manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

126-A1.-22 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi No. 28,283 de fecha 19 de diciembre del 2003, el señor DON DAVID ALBERTO ARCE MEDELLIN, por su propio derecho en su carácter de albacea y coheredero y en representación de la señora DOÑA MARIA TERESA ARCE MEDELLIN, y los señores DOÑA OFELIA DEL ROSARIO ARCE MEDELLIN, DOÑA ESTELA PATRICIA DE LOURDES ARCE MEDELLIN (también conocida como DOÑA ESTELA ARCE MEDELLIN), DON ARNALDO JESUS ARCE MEDELLIN y DOÑA IRMA LETICIA ARCE MEDELLIN, en su carácter de coherederos, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON ARNALDO ARCE CAMPOS; asimismo repudiaron los derechos hereditarios en favor del señor DON ARNALDO JESUS ARCE MEDELLIN, quien aceptó el repudio hecho en su favor, quedando instituido como único heredero y así mismo el señor DON DAVID ALBERTO ARCE MEDELLIN, aceptó el cargo de albacea conferido manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

127-A1.-22 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar.

Por escritura número "47,654", otorgada ante mi, con fecha 25 de noviembre del año 2003, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA NINFA UTRILLA ARGUELLO, los señores DANIEL, ELSA Y ESTHER todos de apellidos JUAREZ UTRILLA, aceptan el nombramiento de únicos y universales herederos y la señora ELSA JUAREZ UTRILLA, el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

103-B1.-22 enero y 2 febrero.